



» Además, el valor de la moneda peruana retrocedería porque si el país asiático compra menos cobre se reducirá el ingreso de dólares a Perú

**CLORINDA FLORES**  
[clorinda.flores@correo.pe](mailto:clorinda.flores@correo.pe)

Si la economía china se desacelera, el primer gran impacto que tendrá Perú será en el precio de exportación del cobre, por tanto, las mineras tendrán menores ganancias y pagarán menos Impuesto a la Renta (IR), es decir, el fisco tendrá menor recaudación, señaló a **Correo** Hugo Perea, economista jefe para Perú del BBVA Research. "Las perspectivas del vigor que se esperaba del rebote de la economía china, tras su apertura al superar las restricciones de la pandemia, superó todas las expectativas porque en el primer trimestre creció 4.5%, pues, el mercado esperaba 4%. Se anticipaba que este sería el ritmo en el segundo trimestre y no fue así", precisó. Explicó que algunos indicadores de la economía china

se han ralentizado, en particular la producción industrial, las ventas minoristas, la inversión en activos fijos. "En febrero se vio un fuerte incremento de sus importaciones de cobre, pero luego se ha debilitado", agregó. En ese entorno de perspectivas no tan favorables de China, refirió el economista,

se ha visto una corrección en el precio del cobre, que en algunos momentos de este año estuvo por encima de los \$4 la libra y ahora está más pegado a los \$3.65, lo que haría que bajen las utilidades de las mineras, por tanto habrá un menor pago del IR.

**DÓLAR.** Un segundo impacto sería sobre el tipo de cambio (sol frente al dólar) porque los inversionistas, entre los factores que evalúan para cotizar una moneda o decidir mover capital hacia una economía emergente, miran si determinado país es un exportador de materia prima. "Depende mucho de la evolución del cobre, principalmente, y si las perspectivas se

ponen un poco más complicada, obviamente, esto tiene una incidencia sobre nuestro tipo de cambio. Diría que son los impactos más a corto plazo. No se espera que sea una ralentización mayor, pero si se está viendo un cambio en las expectativas", comentó. Señaló que se están ajustando las proyecciones del crecimiento económico de Perú y en un entorno menos favora-

» **Frágil**  
Perea dijo que los indicadores de confianza empresarial han mejorado, pero aún la calma es frágil y no ayuda a la inversión privada.

bles para los precios de los commodities el mayor impacto lo tendrá el cobre, que tanto no interesa al fisco. "La recaudación y el tipo de cambio son las principales variables que se ven impactadas en el corto plazo", agregó.

Refirió que las proyecciones del consenso indican que se espera un ajuste a la baja en el precio del cobre en el 2023, alineado con el mercado porque se esperaba que este año la economía mundial se desacelere por los ajustes monetarios. "No solo China, sino también los Estados Unidos

y Europa, en estos dos últimos casos, la demanda se está enfriando por las altas tasas de interés", manifestó. Sobre el avance de la economía peruana, recordó que en marzo, BBVA Research estimó que crecería 1.9%, que en

junio actualizarán sus datos. Sobre la posibilidad al final del 2023, la economía crecerá más de 1.9%, dijo que hay factores que han jugado en contra, pero también hay algunas cosas que podrían ayudar a compensar, por ejemplo, la inversión pública mejoró más de lo que se esperaba, inclusive las obras de contención del fenómeno de El Niño también acelerarán el gasto público.

**4.5%**  
creció la economía china en el primer trimestre, superando la expectativas pues se esperaba un crecimiento de 4%.

## ADVIERTE ECONOMISTA JEFE PARA PERÚ DE BBVA RESEARCH

# Desaceleración de la economía china impactará en recaudación tributaria



**EN RIESGO** Desaceleración china impactará en mineras peruanas.



Norma regula la propiedad horizontal.

### POR ADEUDAR MANTENIMIENTO EN CONDOMINIOS

## Vecinos morosos serán reportados a centrales de riesgo

Al amparo de las facultades legislativas delegadas por el Congreso, el Poder Ejecutivo publicó el Decreto Legislativo N° 1568, del Régimen de la Propiedad Horizontal. Según el DL, la norma tiene por fin promover "una adecuada convivencia entre los propietarios de las unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva que conforman edificaciones que, por compartir bienes y servicios comunes, requieren implementar el régimen

de la propiedad horizontal, contribuyendo a una mejor gestión y aprovechamiento de la edificación en su conjunto". Entre los puntos que destacan está que aquel propietario o inquilino que adeude los pagos de mantenimiento o multas impuestas por junta de propietarios, será reportados a una central de riesgo. Además, se creará el registro de deudores de cuotas de mantenimiento de bienes y servicios comunes.

FOTOGEC